

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16441** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 17/04/13, en autos 154/13, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor "Mediarama, S.L.", con domicilio en calle Gran Vía, 69, 4.ª planta, Madrid 28013, con CIF B85262178.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador/es Concursal/es:

rodriguez@cuevas. Teléfono 915475919, con domicilio en c/ Marqués de Urquijo, n.º 34, 28008 Madrid, email afrodisiocuevas@telefonica.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 18 de abril de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130020707-1